



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

OFICIALIZA ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

PUNTA ARENAS, 7 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N°173/SU/2018

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981 y N°154 del 11 de diciembre de 1981; el Decreto N°238, del 6 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación; el Decreto N°074, del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo específico de colaboración, de fecha 18 de abril de 2018, suscrito entre la Universidad de Barcelona y la Universidad de Magallanes.

RESUELVO:

1. OFICIALIZASE, Acuerdo específico de colaboración, de fecha 18 de abril de 2018, suscrito entre **LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, FACULTAD DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES,** en los siguientes términos:



**ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
ENTRE
LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Y
LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES**

Entre la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad de Magallanes, en adelante la "UMAG", con domicilio en av. Bulnes, 01855 Punta Arenas, Chile, representada por su Rector Dr. Juan Oyarzo Pérez, por una parte; y por la otra, la Facultad de Educación de la Universidad de Barcelona, en adelante la "UB", con domicilio en p.º Vall d'Hebron, 171, 08035 Barcelona, España, representada por su Decana Dra. Roser Boix Tomàs, ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir;

CLÁUSULAS

Primera.

El objeto de este acuerdo específico es formalizar la colaboración entre el **Máster oficial de Entornos de enseñanza y aprendizaje mediados por tecnologías digitales** de la Facultad de Educación de la UB y el **Departamento de Educación y Humanidades** de la UMAG para:

- Colaborar en el diseño y creación de un máster universitario de la UMAG,
- Participar los docentes del Máster oficial de *Entornos de enseñanza y aprendizaje mediados por tecnologías digitales* como profesores visitantes de programas propios de la UMAG,
- Facilitar la incorporación de docentes de la UMAG al Máster oficial de *Entornos de enseñanza y aprendizaje mediados por tecnologías digitales* del que se adjunta el Plan de Estudios del actual curso académico 2017-2018,
- Apoyar iniciativas de investigación propias y en conjunto.

Segunda.

El presente acuerdo específico tendrá efectos hasta el curso académico 2018-2019. Las partes podrán denunciarlo de forma expresa en cualquier momento de su vigencia, comunicándolo a la otra parte con quince días de antelación.





En cualquier caso, la denuncia del acuerdo respetará la finalización de las actividades que se estuviesen desarrollando.

Y por todo ello, firmamos este acuerdo específico, en 2 ejemplares de igual tenor y fecha, en Barcelona y en Punta Arenas, el 18 de abril y 21 de mayo de 2018 respectivamente.



Dra. Roser Boix
Decana de la Facultat de Educació
Universitat de Barcelona



Dr. Juan Oyarzo Pérez.
Rector

Universidad de Magallanes



2. El encargado del Convenio será el académico **Dr. Juan Carlos Judikis Preller.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.


RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/srt

- Rectoría
- Secretaría de la Universidad
- Vicerrectorías
- Decanatos
- Instituto de la Patagonia
- Departamentos y Escuelas
- Centros Universitarios
- Direcciones
- Unidades
- Oficina de Partes

